



REF.: APRUÉBESE RESOLUCIÓN EXENTA N°1848/2025 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA PROGRAMÁTICA DE MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025, CÓDIGO BIP 24310625

DECRETO N° 723/

LAGO VERDE, 02 DE OCTUBRE DE 2025.

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Lo contemplado en la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; El acta de Proclamación del Alcalde de la comuna de Lago Verde, causa Rol 3-2024-C del tribunal Electoral XI Región de Aysén; El acta de constitución de concejo Municipal año 2024-2028 de fecha 06 de diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N°993 de fecha 06-12-2024 que asume Alcaldesa de la Ilustre municipalidad de lago verde; Decreto Alcaldicio N° 318/564 de fecha 06-05-2025 que fija subrogancia del Secretario Municipal de la Municipalidad de Lago Verde; La Resolución Exenta N° 0591 de fecha 06-05-2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y la I. Municipalidad de Lago Verde para la ejecución de la oferta programática de **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025, CÓDIGO BIP 24310625**, aprobado por un monto total de \$ 132.412.200 (Ciento treinta y dos millones cuatrocientos doce mil doscientos pesos chilenos), el plazo de vigencia del convenio es hasta el 31-12-2025; y;

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 0591 de fecha 06-05-2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, para la ejecución de la oferta programática de **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025", CÓDIGO BIP 24310625"**.

2. La Resolución Exenta N° 1848 de fecha 29-09-2025 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, para la ejecución de la oferta programática de **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025", CÓDIGO BIP 24310625"**.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Resolución Exenta N°1848/2025 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y la Ilustre Municipalidad de Lago Verde para la ejecución del **PROYECTO OFERTA PROGRAMÁTICA DE MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, año 2025, código BIP 24310625**.



PRA



Acceder al documento en línea



1848 / 29-09-2025

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN APRUEBA
MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS CELEBRADO CON
LA MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE PARA
OFERTA PROGRAMÁTICA - MANTENCIÓN DE
PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES
BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO
2025, CÓDIGO 24310625.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

COYHAIQUE,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1 del año 2005 del ex -
Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº
19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo preceptuado en el DFL
Nº1 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la
Administración del Estado, lo previsto en la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos
Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, Ley Nº 21.722
sobre Presupuestos del Sector Público para el presente año; la sentencia rol Nº 817-2024, del
Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante la cual se proclama
electo al Gobernador Regional de Aysén, la Resolución Nº 36 de 2024 y Nº 8 de 2025, de la
Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón y
demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. El programa de Inversión Regional de la Ley Nº
21.722 de Presupuestos del Sector Público del año 2025, que en su Glosa Nº 06 establece la oferta
programáticas de los Gobiernos Regionales del presupuesto de inversión respectivo (Subtítulo 24),
dentro de los cuales se encuentran entre otras: Cuidado del medio ambiente y gestión de residuos: b)
Mantenimiento de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos.
2. La Resolución Afecta Nº48 de 15 de enero de
2025 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, tomada de razón con fecha 06 de
febrero de 2025, que distribuye el presupuesto de Inversión del Gobierno Regional de Aysén para el
año 2025.

MCR JAFJ MSLG NJMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8Q0-792>

Página 1 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



3. El Ordinario N°126 de fecha 06 de marzo de 2025 donde la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** remite antecedentes al Gobierno Regional de Aysén para la tramitación de la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, y solicita financiamiento.

4. La Resolución Exenta N°456 de fecha 09 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, que a través de la División de Infraestructura y Transportes aprueba la evaluación de antecedentes de la postulación a la oferta programática - **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**.

5. La Resolución Exenta N°490 de fecha 16 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, que a través de la División de Infraestructura y Transportes aprueba primera reevaluación de antecedentes de la postulación a la oferta programática - **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**.

6. La Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de Aysén y la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** para la ejecución de la oferta programática - **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**.

7. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°327 de fecha 14 de mayo de 2025, la Municipalidad de Lago Verde aprueba la Resolución Exenta N°591 del Gobierno Regional de Aysén que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.

8. Que, con fecha 20 de mayo de 2025 se realiza la primera transferencia por un monto total de hasta M\$50.000.- (cincuenta millones de pesos), aprobado por Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025 del Gobierno Regional de Aysén.

9. El Acuerdo N°6.956 de fecha 08 de agosto de 2025 del Consejo Regional de Aysén que aprueba el incremento al marco presupuestario para el financiamiento de las ofertas programáticas de mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos; Operación de Alcantarillado y Funcionamiento y continuidad de servicio de los sistemas de autogeneración de energía.

10. El Ordinario N°390 de fecha 11 de julio de 2025 donde la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** solicita al Gobierno Regional de Aysén un aumento del presupuesto aprobado para la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, por un monto de \$14.200.100.- (catorce millones doscientos mil cien pesos).

11. El Ordinario N°507 de fecha 26 de agosto de 2025 donde la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** reitera al Gobierno Regional de Aysén la solicitud de aumento del presupuesto aprobado para la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8Q0-792>

Página 2 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025, por un monto de \$14.200.100.-(catorce millones doscientos mil cien pesos).

12. El Ordinario N°562 de fecha 10 de septiembre de 2025 donde la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** solicita al Gobierno Regional de Aysén reevaluar aumento del presupuesto aprobado para la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, por un monto de \$82.412.200.-(ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil doscientos pesos).

13. La Resolución Exenta N°1739 de fecha 11 de septiembre de 2025, del Gobierno Regional de Aysén, que a través de la División de Infraestructura y Transportes aprueba segunda reevaluación de antecedentes de la postulación a la oferta programática - **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, con un incremento presupuestario de \$14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos, totalizando un monto de \$64.200.100.- (sesenta y cuatro millones doscientos mil cien pesos).

14. La Resolución Exenta N°544 de fecha 25 de abril de 2025, por la cual el Gobierno Regional de Aysén identifica presupuestariamente la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, por un monto total de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 110, Aplicación letra b) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, de la Glosa 06 del programa de inversión para el Gobierno Regional de Aysén.

15. La Resolución Exenta N°1833 de fecha 26 de septiembre de 2025, por la cual el Gobierno Regional de Aysén modifica identificación presupuestaria de oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, incrementado en \$14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos), resultando un monto total de hasta \$64.200.100.- (sesenta y cuatro millones doscientos mil cien pesos) con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 110, Aplicación letra b) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, de la Glosa 06 del programa de inversión para el Gobierno Regional de Aysén.

16. Que, la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, ha rendido cuenta de recursos transferidos por este Gobierno Regional, lo cual se acredita mediante Certificado emitido por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional de Gobierno Regional de Aysén de fecha 29 de septiembre de 2025.

17. Que, los recursos para el presente convenio se encuentran disponibles, lo cual se acredita mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Jefa de la División de Presupuesto e Inversión Regional de Gobierno Regional de Aysén de fecha 29 de septiembre de 2025.

18. Que, según consta el Certificado extendido por funcionario competente de este Gobierno Regional de Aysén, no existe fraccionamiento en la Oferta Programática "**Mantención de Parques, Áreas Verdes y/o Jardines Botánicos comuna de Lago Verde, año 2025**", código 24310625.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8Q0-792>



PRA





19. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto me confiere.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** en todas sus partes la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre el Gobierno Regional de Aysén y la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** para financiar la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**, cuyo texto íntegro es el que sigue:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

OFERTA PROGRAMÁTICA - CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS -

MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS

COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025, CÓDIGO 24310625

En Coyhaique, a 20 de agosto de 2025, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT Nº72.222.000-5, en adelante "El Gobierno Regional", representado por don **MARCELO SANTANA VARGAS**, cédula nacional de identidad Nº13.970.059-7, en su calidad de Gobernador Regional, ambos domiciliados en calle Ejército Nº405, Coyhaique; y la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, RUT Nº 69.253.000-4 con domicilio en calle Cacique Blanco Nº131, Lago Verde, representada por su alcaldesa doña **CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad Nº 16.364.576-9, en adelante "Entidad Receptora" o "La Municipalidad", han acordado suscribir la siguiente modificación de Convenio:

ANTECEDENTES

1. Lo establecido en la glosa 06 del presupuesto de inversión regional de los Gobiernos Regionales, **CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS**, literal b) de la Ley 21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025, que faculta a los gobiernos regionales a ejecutar la



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8QD-792>

Página 4 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



oferta programática no considerada en los ámbitos de competencia establecidos en el DFL N°1 – 19.175.

2. La Resolución Afecta N°48 de 15 de enero de 2025 de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, tomada de razón con fecha 06 de febrero de 2025, que distribuye el presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Aysén para el año 2025.
3. La Resolución Exenta N°57 de fecha 22 de enero de 2025 del Gobierno Regional de Aysén, que aprueba modificación y fija texto actualizado del Manual de Postulación para Ofertas Programáticas año 2025.
4. El Ordinario N°126 de fecha 06 de marzo de 2025 donde la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** remite antecedentes al Gobierno Regional de Aysén para la tramitación de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**, y solicita financiamiento.
5. La Resolución Exenta N° 456 fecha 09 de abril de 2025, por la cual el Gobierno Regional de Aysén aprueba la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**, por un monto de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
6. La Resolución Exenta N° 490 fecha 16 de abril de 2025, por la cual el Gobierno Regional de Aysén aprueba primera reevaluación de antecedentes de postulación de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**.
7. El Memorándum N°84 de fecha 09 de abril de 2025, por el cual la División de Infraestructura y Transportes remite a la División de Presupuesto e Inversión Regional los antecedentes con la evaluación favorable de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**.
8. El Memorándum N°91 de fecha 16 de abril de 2025, por el cual la División de Infraestructura y Transportes remite a la División de Presupuesto e Inversión Regional la evaluación favorable de la primera reevaluación de antecedentes de postulación de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/2CP8QD-792>

Página 5 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



9. Que, la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE** informará mensualmente la ejecución de los recursos transferidos, en virtud de lo previsto en la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República, y en conformidad al presupuesto detallado y aprobado financier. Lo anterior, acogiendo a la excepción establecida en el inciso 2do del artículo 13, que permite autorizar que la rendición de cuentas se efectúe por los recursos que se transfieran, considere gastos ejecutados desde el mes de abril de 2025, toda vez que, esta medida resulta imperiosa para mantener la continuidad del servicio y labores que realiza dicha entidad.
10. Conforme a lo establecido por la Contraloría General de la República mediante su Resolución N°1858 de fecha 15.09.2023, se establece el uso obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas, en adelante e indistintamente SISREC, para la rendición de cuentas con documentación electrónica y digital, de la ejecución de recursos públicos imputados a los subtítulos 24 Transferencias Corrientes, y 33, Transferencias de Capital, del clasificador presupuestario, por parte de toda entidad pública, privada o personas naturales receptoras de aquellos. Para efectos de lo anterior, la Contraloría General de la República pone a disposición el SISREC, siendo responsabilidad de las entidades otorgantes de tales recursos públicos velar por su uso y por la información que se registre en aquel, así como de exigir a los receptores de fondos que cumplan con la obligación de rendir cuentas; controlar, revisar y verificar el correcto uso que aquellos hagan de tales dineros; y exigir su restitución cuando corresponda.
11. Que los recursos correspondientes al presente convenio serán con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 110, Aplicación letra b) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, Glosa 06 del presupuesto de inversión regional de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.722 del año 2025.
12. El oficio ordinario N°390 de fecha 11 de julio de 2025 de la Municipalidad de Lago Verde que solicita aumento del presupuesto en \$ 14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos) para la ejecución de oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025.**
13. La disponibilidad presupuestaria que se produce en el presupuesto de inversión regional del Gobierno Regional de Aysén debido a la no ejecución de proyectos del Subtítulo 31.
14. La aprobación otorgada por el Pleno del Consejo Regional de Aysén en sesión ordinaria N°15 de fecha 8 de agosto de 2025 al incremento del marco presupuestario año 2025 para el financiamiento de las ofertas programáticas de mantención de áreas verdes y operación de alcantarillado.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doos.digital.gob.cl/validador/20P8QD-792>

Página 6 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



15. Que, en virtud de este incremento del marco presupuestario año 2025 de la oferta programática de mantención de áreas verdes y de operación de alcantarillado, es posible incrementar en \$ 14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos) el presupuesto para la ejecución de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025.**

16. Que, en virtud de lo expuesto, el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Lago Verde vienen en suscribir la siguiente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación.

PRIMERA: Por este acto, las partes consienten en sustituir la totalidad de la cláusula SEGUNDA del convenio original aprobado por Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025, por lo siguiente:

En consecuencia y con el objeto de satisfacer la necesidad de la oferta programática **CUIDADO DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS - MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE**, el Gobierno Regional de Aysén se obliga a transferir a la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, en una primera etapa una suma de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), y en una segunda etapa una suma de hasta \$ 14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos), y en una tercera etapa, el Gobierno Regional de Aysén evaluará el financiamiento de una suma de hasta \$68.212.100 (sesenta y ocho millones doscientos doce mil cien pesos) dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y gasto efectivo de recursos con cargo a la presente oferta programática.

SEGUNDA: Por este acto, las partes consienten en sustituir la totalidad de la cláusula TERCERA del convenio original aprobado por Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025, por lo siguiente:

Según lo establece el artículo 26 de la Ley N°21.722 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, se informa que para el cumplimiento del objeto del convenio la Entidad Receptora celebrará contratos de personal según lo siguiente:

- 24 hombres mes en calidad de trabajadores bajo contratos de trabajo por un periodo de 09 meses entre abril y diciembre de 2025.

En caso de los prestadores de servicios a honorarios, deben presentar informes de actividades detallado y cronológico de las labores realizadas durante el mes que se rinde, con sus respectivos medios de verificación cuando corresponda, además de indicar expresamente la fecha del informe, y



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digitai.gob.cl/validador/20P8QD-792>

Página 7 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



un documento que acredite la recepción conforme de los servicios prestados, debidamente firmada por el responsable de la recepción de los trabajos realizados.

TERCERA: Por este acto, las partes consienten en sustituir la totalidad de la cláusula QUINTA del convenio original aprobado por Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025, por lo siguiente:

Esta oferta programática será financiada por el Gobierno Regional de Aysén, con cargo a transferencias corrientes al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 110, Aplicación letra b) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos, Glosa 06 del presupuesto de inversión regional de los Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.722 del año 2025. Dicho presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

En una primera etapa:

Ítem de Gastos	Total (\$)
Remuneraciones	37.847.300
Materiales e insumos	12.152.700
Total	50.000.000

En una segunda etapa:

Ítem de Gastos	Total (\$)
Remuneraciones	14.200.100
Materiales e insumos	0
Total	14.200.100

En una tercera etapa (por evaluar):

Ítem de Gastos	Total (\$)
Remuneraciones	67.762.100
Materiales e insumos	450.000
Total	68.212.100

Total :

Ítem de Gastos	Total (\$)
Remuneraciones	119.809.500
Materiales e insumos	12.602.700
Total	132.412.200



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8Q0-792>

Página 8 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



CUARTA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos aprobado por Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025.

QUINTA: La presente modificación de Convenio de Transferencia de Recursos se suscribe en dos ejemplares de idéntico valor, tenor y fecha, quedando uno en poder de la Entidad Receptora y uno en poder del Gobierno Regional de Aysén.

Se deja constancia, para todos los efectos que deriven del presente convenio, que el domicilio de las partes corresponde a la ciudad de Coyhaique, Región de Aysén.

SEXTA: La personería y representación de don **MARCELO SANTANA VARGAS**, como Gobernador Regional de Aysén emanan de la sentencia Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 11 de noviembre de 2024, mediante la cual se le proclama electo como Gobernador Regional de Aysén. La personería de doña **CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ**, para representar a la Municipalidad de Lago Verde, consta en el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, rol 3-2024-C

2. TRANSIÉRASE, a la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, una vez totalmente tramitada la presente resolución, la suma de hasta \$14.200.100 (catorce millones doscientos mil cien pesos), correspondiente al incremento presupuestario aprobado, para el financiamiento de la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**.

3. IMPÚTESE, el gasto que demanda la presente resolución y convenio, al Subtítulo 24, Ítem 03 (A Otras Entidades Públicas), Asignación 110 (Aplicación letra b) Glosa 06 - Cuidado del Medio Ambiente y Gestión de Residuos, del programa de inversión del Gobierno Regional de Aysén, en concordancia con la Resolución Exenta N°1833 de fecha 26 de septiembre de 2025 del Gobierno Regional de Aysén, que modificó la identificación presupuestaria de la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS COMUNA DE LAGO VERDE AÑO 2025**.

4. Una vez recibida la rendición total o parcial del monto transferido, **REGÍSTRESE** el movimiento económico de acuerdo a lo establecido en el procedimiento contable F-12, Transferencias con Condiciones Otorgadas a otras Entidades Públicas, contenido en el oficio CGR N°96.016 de 2015.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8QD-792>

Página 9 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



5. **RÍNDASE CUENTA** por la **MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, del gasto de los recursos transferidos conforme a lo establecido en la Resolución N° 30 de 2015 de Contraloría General de la República y en la presente Resolución.

6. **REMÍTASE**, por la entidad receptora, el comprobante de ingreso por los recursos transferidos, el que deberá hacerse llegar a este Gobierno Regional en conjunto con el Informe Mensual de la inversión que inmediatamente corresponda presentar.

7. En lo no modificado manténgase inalterable lo aprobado mediante Resolución Exenta N°591 de fecha 06 de mayo de 2025.

8. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la entidad receptora, una vez quede totalmente tramitada, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado por:
Javier Esteban González Jara
Asesor Jurídico
Fecha: 29-09-2025 15:30 CLT
Gobierno Regional de la Región
Aysén del General Carlos Ibáñez
del Campo



Firmado por:
Marcelo Orlando Santana Vargas
Gobernador Regional
Fecha: 29-09-2025 15:42 CLT
Gobierno Regional de la Región
Aysén del General Carlos Ibáñez
del Campo

MCR JAFJ MSLG NJMM



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/20P8QD-792>

Página 10 de 10



PRA



Acceder al documento en línea



2. ESTABLÉZCASE, a la I. Municipalidad de Lago Verde en su calidad de ejecutora del proyecto, en la modalidad de Administración Directa de la oferta programática **MANTENCIÓN DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y/O JARDINES BOTÁNICOS, COMUNA DE LAGO VERDE, AÑO 2025**.

3.- DÉJESE, establecido que la modalidad de contratación de los trabajadores es bajo las normas del Código del Trabajo.

4.- El recurso que se perciba y/o gasto del programa "**Mantencción de parques, Áreas Verdes y/o jardines botánicos, comuna de Lago Verde, Año 2025**", se deberá imputar a las siguientes cuentas presupuestarias

- **214.05.02.002.001 Administración de fondos**
- **114.05.02.002.001 Aplicación de fondos**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

ALBA HERNANDEZ BECERRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLAUDIA ANDREA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CAVV/AHB/PERA/esgr

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de partes
- Archivo SECPLAN
- Depto. de Finanzas
- Depto. De Control
- Gobierno Regional de Aysén



PRA





16.364.576-9
CLAUDIA VALDÉS VÁSQUEZ
ALCALDESA



10.114.116-0
ALBA HERNÁNDEZ BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)